

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

DEVOLUCION DE DINERO AL SERVICIO
NACIONAL DE LA MUJER DEL PROGRA
MA "MUJER TRABAJA TRANQUILA DE
4 A 7".-

CONCHALI, 22 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N° 54 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 47, del 12.01.2015, del Director de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario N° 48, del 15.01.2015, del Jefe de Rentas y Finanzas; Decreto Exento N° 251 del 13.02.14. que aprobó el convenio de transferencia para el programa "Mujer Trabaja Tranquila de 4 a 7"; Decreto Exento N° 684 del 15.05.14. que aprobó la Modificación Presupuestaria del programa; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de saldo a favor del Servicio Nacional de la Mujer, por el monto que se indica, según se detalla a continuación:

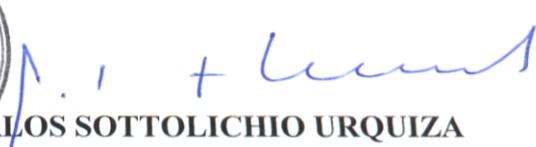
S 201.410.-, en el marco del "Programa Mujer Trabaja Tranquila de 4 a 7", debiendo depositarse a la Cuenta Única Fiscal Banco del Estado N° 9020675, perteneciente al Servicio Nacional de la Mujer.

- IMPUTACION: 21405.05.006.001 "Gastos en personal operacional"
- 21405.05.006.002 "Gastos operacionales"
- 21405.05.006.003 "Gastos en inversión"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales y Tesorería Municipal, hecho ARCHIVESE.



ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali

CSU/AFL/jqa
TRANSCRITO A:
 Servicio Nacional de la Mujer
 Control - TESMU – Adm. Municipal
 Finanzas - DIDECO
 O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/